## Rectoría



RESOLUCIÓN R-N° 441 =

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 014 de 2019.

(

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 380 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
- 2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 10 de mayo de 2019, en la página Web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 13 de mayo de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
- 3. El 22 de mayo de 2019, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las firmas SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S. Y SONDA DE COLOMBIA S.A., adelantado el estudio respectivo, se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil
SONDA DE COLOMBIA S.A	Hábil	Hábil	Hábil

- 4. Con 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
- 5. En desarrollo de la audiencia, se establece que el menor valor lo ofrece la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad del Cauca

2.90

Continuación de la resolución Nº 🎉 🖟 🗍

\_\_\_\_\_

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 380 del 15 de mayo de 2019, a la firma SONDA DE COLOMBIA S.A, representada legalmente por el señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.052.197, expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 014 de 2019, por valor de \$310.060.000.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.197, expedida en Bogotá D.C, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Av. Carrera 45 (autopista norte) No. 118-68 Edificio Sonda, correo electrónico <u>administración.co@sonda.com</u>, <u>carlos.mosquera@sonda.com</u>, teléfono +(571) 6466565 ext. 7213, 3182800485, ciudad Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recuso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

3 0 MAY 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alejandra Valencia Aprobó – Yonne Galvis





IQNot: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial